

LOS ORGANISMOS
CONTROLADORES
Y REGULADORES
DEL SISTEMA
FINANCIERO

Organismos de
regulación,
supervisión y
control

Proponer, dirigir y
controlar la política del
gobierno federal en
materia financiera,
fiscal, de gasto público,
crediticia, bancaria,
monetaria, de divisas,
de precios y tarifas de
bienes y servicios del
sector público

Controlar, vigilar y asegurar el
cumplimiento de las
disposiciones fiscales, en el
cobro de impuestos,
contribuciones, derechos,
productos y aprovechamientos
federales

Banco de
México

Creado en 1925, es el
banco central del país.
Por mandato
constitucional es
autónomo en el
ejercicio de sus
funciones y en su
administración.

Su objetivo prioritario
es procurar la
estabilidad del poder
adquisitivo de la
moneda nacional

COMISIÓN
NACIONAL
BANCARIA Y DE
VALORES

La ley creó a la
Comisión como
órgano
desconcentrado de la
SHCP, con autonomía
técnica y facultades
ejecutivas

Establece que sus
objeto es supervisar y
regular a las entidades
financieras –aquí
habría que añadir “de su
competencia”

LOS ORGANISMOS
CONTROLADORES
Y REGULADORES
DEL SISTEMA
FINANCIERO

ORGANISMOS
REGULADORES DEL
SISTEMA
FINANCIERO
MEXICANO

La SHCP es una dependencia del gobierno federal. La SHCP es el organismo del gobierno federal que representa la máxima autoridad dentro del sistema financiero mexicano

tiene a su cargo las funciones establecidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federa

COMISIÓN
NACIONAL DE
SEGUROS Y
FIANZAS

Su misión es garantizar al público usuario de los seguros y las fianzas, que los servicios y actividades que las instituciones y entidades autorizadas realizan, se apeguen al o establecido por las leyes.

Actuar como cuerpo de consulta de la SHCP, en los casos que se refieran al régimen afianzador y en los demás que la ley determine.

COMISIÓN
NACIONAL DEL
SISTEMA DE
AHORRO PARA EL
RETIRO

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) fue creado mediante decreto publicado en el DOF, el 27 de marzo de 1992 y las entidades participantes son, en el sistema

- La Consar.
- Las Administraciones de Fondos para el Retiro (Afores)
- Las Sociedades de Inversión , etc.

LOS ORGANISMOS
CONTROLADORES
Y REGULADORES
DEL SISTEMA
FINANCIERO

INSTITUCIONES DE
BANCA MÚLTIPLE

Tanto la Ley de Instituciones de Crédito como la de Títulos y Operaciones de Crédito son las principales disposiciones legales que regulan el servicio de banca y crédito

Se conoce comúnmente como bancos comerciales o simplemente bancos, están en los artículos 46 y 47 del a Ley de Instituciones de Crédito

INSTITUCIONES
DE BANCA DE
DESARROLLO

La banca comercial son sociedades anónimas de propiedad privada, en tanto que la banca de fomento (que también incluye órganos que no son propiamente bancos)

son organismos descentralizados del Estado y que pretenden fomentar determinadas actividades económicas y están constituidas legalmente como sociedades nacionales de crédito

ORGANIZACIONES
Y ACTIVIDADES
AUXILIARES DEL
CRÉDITO

Se dividen en organizaciones auxiliares y actividades auxiliares, están contempladas como organizaciones, exceptuando los cambios de divisas.

Almacenes generales de depósito, Arrendadoras financieras, Sociedades de ahorro y préstamo, Uniones de crédito, etc.